REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **191** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420170011900	Deslinde y Amojonamiento	KATHERINE TAMAYO SERNA	MARIA NELLY BOTERO AGUDELO	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE ALLEGUE LOS CERITIFICADOS DE LIBERTAD & TRADICIÓN DE LOS INMUEBLES.	13/12/2021		
05001310301420180040900	Verbal	JHONY ALEXIS CASTRILLON CARMONA	TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLIN S.A.	Auto termina proceso por conciliación ACEPTAR LA CONCICILIACIÓN A LA QUE LLEGARON LAS PARTES; SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO.	13/12/2021		
05001310301420190022400	Verbal	JOSE IGNACIO SANCHEZ CALLE	HEREDEROS DETERMINADOS E NDETERMINADOS ALDEMAR DE JESUS GRAJALES GRAJALES	Auto requiere A LA PARTE ACTORA, PARA QUE ALLEGUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACÓN DE LOS VINCULADOS.	13/12/2021		
05001310301420190029400	Ejecutivo Singular	CLAUDIA MARIA JARAMILLO MUÑOZ	JUAN FELIPE BURGOS	Auto ordena incorporar al expediente CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A CURADOR AD-LITEM; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA.	13/12/2021		
05001310301420200030700	Verbal	FRANCY PATRICIA PERALTA ANTONIO	PROSEL SEGUROS S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGADA POR EL CURADOR AD-LITEM; SE DA TRÁMITE A EXCEPCIONES; NO ACCEDE A SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES; SE INCORPORA CONTESTACIÓN DE MOTOTRANSPORTANDO S.A.S; SE RECONOCE PERSONERÍA; SE INCORPORA RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PROCURE LA NOTIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DEMANDADOS, SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO.	13/12/2021		
05001310301420210001900	Ejecutivo Singular	ASERPARTES S.A.S	TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S - EMOCON GROUP	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO ATACADO; SE CONCEDE SUBSIDIARIAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO; SE FIJA CAUCIÓN A LA PARTE DEMANDADA.	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210001900	Ejecutivo Singular	ASERPARTES S.A.S	TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S - EMOCON GROUP	Auto resuelve solicitud remanentes TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN MEDIANTE OFICIO 1917.	13/12/2021		
05001310301420210006500	Ejecutivo Singular	ASOCIACION MEDELLIN DE LUCHA CONTRA EL CANCER MEDICANCER	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL	Auto ordena incorporar al expediente CONTESTACIÓN A LA DEMANDA; SE CORREO TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERÍA.	13/12/2021		
05001310301420210009500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	SERVIRUTAS S.A.S	Auto resuelve solicitud DE ENTREGA DE DINEROS.	13/12/2021		
05001310301420210023400	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS FODEXXOM	LUIS MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	Auto ordena incorporar al expediente SE TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA POR AVISO.	13/12/2021		
05001310301420210040000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	YENNY PATRICIA DURAN NEYRA	Auto ordena incorporar al expediente CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	13/12/2021		
05001310301420210042100	Verbal	GLORIA MARIA CADAVID CARDONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto rechaza demanda POR CUANTÍA; SE ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO).	13/12/2021		
05001310375220140015600	Verbal	VIENTO CELESTE S.A.S EN LIQUIDACION	FAJARDO MORENO Y CIA S.A	Auto resuelve sustitución poder SE ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER; SE RECONOCE PERSONSERÍA.	13/12/2021	01-J	
05001310375220140015600	Verbal	VIENTO CELESTE S.A.S EN LIQUIDACION	FAJARDO MORENO Y CIA S.A	Auto ordena incorporar al expediente TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE; INCORPORA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA; SE RECONOCE PERSONERÍA; SE REQUIERE A LA PARTE LLAMANTE (BANCO DE OCCIDENTE), PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN A LOS DEMÁS LLAMADOS EN GARANTÍA.	13/12/2021	20	
05001418900320210047301	Conflicto de Competencia	EDWIN ALBERTO BETANCUR VILLA	NOHELIA IDALBA ORTEGA MORA	resuelve conflicto de competencia SE DECLARA COMPETENTE AL JUZGADO DE SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.	13/12/2021		

ESTADO No. **191** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Julian Mazo Bedoya

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072cf54fe50f04096f2480b025eb3a5e160b3c120093a8ed4675a0105bce2ce0**

Documento generado en 13/12/2021 05:59:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica